



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ESTEBAN CARLOS JORDAN MALAFALLA
DEMANDADO:	ALEXANDRA GIMENA JORDAN LOZANO
RADICACION:	910013184001-2017-00108-00.

Leticia (Amazonas), trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al oficio allegado por el Ejercito Nacional. Por secretaría ofíciase a dicha entidad informándole que las medidas cautelares decretadas en el presente proceso no afectan la indemnización por incapacidad laboral del demandado.

Así mismo infórmele que mediante sentencia de fecha 22 de mayo de 2018 se exonero al señor Esteban Carlos Jordán respecto de la cuota alimentaria a favor de su hija Alexandra Gimena Jordán Lozano, por lo tanto, se sirva levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 14 DE MAYO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.